

121

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 15 JUL 2022

REF: 2018-00580

Téngase en cuenta, en el orden de llegada, el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Agréguese al expediente el anterior despacho comisorio diligenciado, para los efectos señalados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

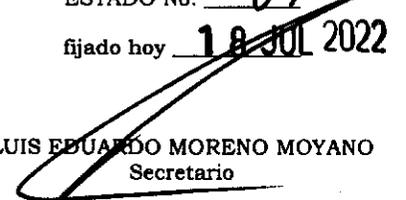
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 036

fijado hoy 18 JUL 2022

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

